



# CRISIS EN VENEZUELA



## Boletín No. 291

Del 24 al 31 de julio de 2023

[www.crisisenvenezuela.org](http://www.crisisenvenezuela.org)



## Acceso a la Justicia - [www.accesoaljusticia.org](http://www.accesoaljusticia.org)

### ¿Qué es la jurisdicción universal que la Fiscalía argentina esgrime para investigar presuntos crímenes de lesa humanidad ocurridos en Venezuela?

El fiscal argentino Carlos Stornelli anunció recientemente que abriría una investigación contra 14 oficiales activos y retirados de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) por presuntos crímenes de lesa humanidad que habrían ocurrido durante la represión a las protestas antigubernamentales de 2014. El funcionario había recibido una solicitud de la Fundación Clooney para que indagara «las sistemáticas y graves violaciones a los derechos humanos cometidas en Venezuela».

¿Por qué un fiscal argentino va a investigar unos hechos ocurridos en Venezuela en los que no participaron ciudadanos argentinos ni tampoco hay víctimas de esa nacionalidad? Y lo más importante, ¿cómo puede hacerlo? Sí, a la luz del principio de jurisdicción universal que explicaremos a continuación. Aunque ha habido esfuerzos por establecer unos elementos mínimos que caractericen la jurisdicción universal como son los llamados Principios de Princeton, lo cierto es que esos elementos varían de acuerdo con la legislación de cada país. El primero de estos principios señala que la jurisdicción está «basada únicamente en la naturaleza del delito, sin tener en cuenta dónde se cometió, la nacionalidad del autor presunto o condenado, la nacionalidad de la víctima o cualquier otra conexión con el Estado que ejerce dicha jurisdicción».

Así, algunos países no exigen vínculo alguno con los perpetradores o las víctimas, sino que se fundamentan para conocer del caso exclusivamente en la gravedad del



delito, como en Australia, Israel, Canadá, Finlandia o Argentina. Por su parte, otros países, como Francia, exigen que se trate de un tipo muy preciso de delito (tortura, terrorismo, tráfico de armas nucleares, piratería o secuestro de aeronaves); es decir, menos delitos de los considerados como crímenes de lesa humanidad, genocidios o crímenes de guerra, establecidos en el Estatuto de Roma, que es el tratado que dio origen a la Corte Penal Internacional (CPI). Hay otros países europeos que establecen más limitaciones, como Bélgica y España, que inicialmente no exigían vínculo alguno con el país de origen de los crímenes, pero esto fue modificado. En el caso belga se exige que el investigado sea nacional de ese país o resida en él; España requiere que haya víctimas españolas, alguna relación con el país o que los presuntos perpetradores se encuentren en España.

Pese a que no existe una regulación uniforme sobre el tema esta potestad es ejercida de una manera más amplia de lo que suele creerse. De acuerdo con el *Informe Anual sobre Jurisdicción Universal de 2023*, elaborado por la organización Trial International, desde el año 2015, se han dictado 78 condenas a nivel mundial en aplicación de este principio. Por ello, debe entenderse que la jurisdicción universal es algo real y con efectos concretos en los perpetradores. Por ello, hemos de estar atentos a que otros países, además de Argentina, puedan atender denuncias por casos de crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela.

Lea más aquí



## Espacio Público - [www.espaciopublico.org](http://www.espaciopublico.org)

### Conatel cerró Éxtasis 97.7 FM después de 29 años al aire

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) ordenó mediante un oficio el cese de las transmisiones de la emisora tachirense Éxtasis 97.7 FM, además del fin de operaciones y el apagado de los equipos el 21 de julio de 2023, después de 29 años de radiodifusión en San Cristóbal.

José Luis Rincón, director de la emisora, explicó que funcionarios de Conatel llegaron a la emisora cerca de las 2:00 pm e hicieron entrega de los oficios. Aclaró que Éxtasis 97.7 FM “ha sido abierta a todos los pensamientos, a todas las ideas políticas. Es una radio que se ha ocupado del tema ambiental, cultural, deporte, educación, temas sociales. Hemos cumplido con



la responsabilidad social con el Táchira y el país”.

Afirmó que en la emisora han sido entrevistados candidatos de todas las tendencias, además de contar con periodistas críticos y de diversos grupos. “Me siento satisfecho por la labor cumplida y la cobertura de la radio”. Rincón dijo que recibió el aviso del cierre por una periodista conocida que trabajó en la emisora.

Lea más aquí

**PROVEA - [www.provea.org](http://www.provea.org)**

## Las otras consecuencias de la Emergencia Humanitaria Compleja

Cuando se piensa en los efectos de la Emergencia Humanitaria Compleja que persiste en el país se suelen enfatizar las vulneraciones en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales que han resultado de esta prolongada crisis: caída en la asistencia escolar, disminución del acceso a la salud, desnutrición infantil o las vulneraciones al derecho a un nivel de vida adecuado. Pocas veces es explícita la conexión de esta situación de deterioro masivo de las condiciones en las que viven las mayorías con el incremento de otras violaciones de derechos o, en general, el incremento de la violencia.



complejo establecer indicadores estadísticos sobre la prevalencia de esta forma de violencia sexual.

En esta investigación se incluyen historias de vida de mujeres y hombres LGBTQI+ que intercambian actividades sexuales por alimentos o por ingresos que permitan su supervivencia y la de su grupo familiar. Los resultados muestran que el inicio de esta estrategia ocurre a edades muy tempranas y que las situaciones de pobreza, bajo nivel de instrucción y la presencia de personas con discapacidad en el hogar aumentan el riesgo de iniciarse en esta estrategia de supervivencia. Las personas entrevistadas, además, no contaron con una educación sexual oportuna en la familia o un centro de enseñanza y en su mayoría fueron víctimas de abusos en la familia. En este contexto, las personas entrevistadas no se concebían como víctimas. Esta investigación nos muestra la difícil situación de tantas personas que se ven obligadas por las circunstancias a usar su propio cuerpo como instrumento para sobrevivir; nos recuerda que la pobreza y la emergencia no son solo números, detrás de estos índices se esconde el sufrimiento de gran parte de la población venezolana.

A esto se dedica el informe recientemente publicado conjuntamente por Provea y Avesa sobre el sexo transaccional por supervivencia en Venezuela. El incremento de esta estrategia de afrontamiento causada por el empobrecimiento masivo ya había sido reseñada en el Informe sobre la situación de derechos humanos en Venezuela presentado por la Alta Comisionada de Derechos Humanos Michelle Bachelet en 2019. Sin embargo, por la naturaleza del fenómeno es muy

**Defiende Venezuela - [www.defiendevenezuela.org](http://www.defiendevenezuela.org)**

## Informe revela irregularidades en las investigaciones sobre ejecuciones extrajudiciales

A través del Programa Transforma, Defiende Venezuela elaboró un informe a través del cual ofrece un análisis detallado sobre el uso excesivo de la fuerza letal por parte de los organismos de seguridad del Estado en el control de reuniones pacíficas.

El informe titulado *“Patrones e irregularidades en las investigaciones de las ejecuciones extrajudiciales en el contexto de las protestas masivas en Venezuela”*, revela la participación de grupos civiles o “colectivos” involucrados en estos hechos y la omisión por parte del sistema de justicia en investigar a fondo estas situaciones. Eso pudo ser identificado tras conocer el testimonio los familiares y analizar con detenimiento los casos de las muertes de Daniel Quéliz, Yoínier Peña, Miguel Castillo, Diego Arellano,



Augusto Puga, Manuel Sosa, Neomar Lander, Fabián Urbina, Roberto Durán, Yaneth Ángulo, Leonardo González y Eduardo Orozco, quienes fueron víctimas de graves violaciones a los derechos humanos durante las protestas de 2017.

Entre las características más relevantes en común están: investigaciones penales deficientes; protocolos de autopsia insuficientes desde la perspectiva del Protocolo de Minnesota; y la inexistencia de investigaciones que pudieran determinar la posible responsabilidad penal de superiores en la cadena de mando, todo esto a pesar de existir suficientes elementos confiables para creer que en Venezuela se han cometido crímenes de lesa humanidad.



## Un Mundo Sin Mordaza - [www.sinmordaza.org](http://www.sinmordaza.org)

### Un Mundo Sin Mordaza celebra 14 años alzando la voz por los derechos humanos

Durante 14 años, la ONG Un Mundo Sin Mordaza se ha caracterizado por promover y defender los derechos humanos, la libertad y la justicia a través del arte y la cultura, teniendo como premisa la idea de que se puede incentivar a los ciudadanos a interesarse e involucrarse más en estos temas si participan de manera activa en proyectos que vayan de la mano con sus ideales.

En el marco de esta celebración se inició el concurso "Diseña Sin Mordaza", en el que artistas digitales

presentarán sus propuestas de nuevo logo. De esta manera se sigue apostando por las expresiones artísticas como medio alternativo de promoción de los derechos fundamentales.

"Diseña Sin Mordaza" es una nueva oportunidad para sensibilizar a la ciudadanía en temas sociales, dándoles la oportunidad de que puedan alzar su voz a través del arte y dejen fluir su creatividad con la idea de promover el despertar de la memoria colectiva.



## Foro Penal - [www.foropenal.com](http://www.foropenal.com)

### Persecución penal a la libertad sexual es contrario a lo establecido en la Constitución

La reciente detención arbitraria de 33 personas en el estado Carabobo, que según ha trascendido se encontraban en un evento privado y a puerta cerrada sosteniendo relaciones sexuales de manera consensuada, demuestra que en Venezuela no se han superado los tabúes represivos basados en la orientación sexual de las personas. Se trata, según reflejan los medios de comunicación, de personas adultas de orientación homosexual que voluntariamente y de manera privada habían decidido participar en dicho encuentro.

La libertad sexual, entendida como la capacidad de decidir voluntariamente con quién o quiénes, en qué contexto y de qué manera se sostienen relaciones sexuales, está protegida por nuestra carta magna como parte del derecho al libre desarrollo de nuestra personalidad. Mientras un acto sexual se ejecute entre personas capaces de dar válidamente su consentimiento y dentro de los límites de dicho consentimiento no existe norma alguna que permita su persecución penal. Mientras dichos actos, además, sean realizados de manera privada, sin involucrar a personas incapaces o a niños, niñas o adolescentes, no puede procederse a la investigación penal de quienes se presten voluntariamente a participar en este tipo de actividades.

Con la reciente derogatoria del artículo 565 del Código Orgánico de Justicia Militar, a cargo del Tribunal



Supremo de Justicia (sentencia de la Sala Constitucional del 16 de marzo de 2023) uno de los últimos vestigios legislativos, francamente anacrónicos, de penalizar en Venezuela la orientación sexual fue erradicado. Sin embargo, situaciones como el reciente arresto de estas 33 personas dan cuenta de que no se han superado los prejuicios culturales contra la homosexualidad. Además de la inconstitucional apertura

interpretativa del tipo penal, que incluye en su definición términos como "pudor", de amplísima carga subjetiva y de difícil precisión, el delito de "ultraje al pudor" (Art. 381 del Código Penal) imputado arbitrariamente a estas personas exige que los supuestos "actos impúdicos" se realicen "en lugar público" o "expuesto a la vista del público". Estas condiciones no están dadas en la situación comentada, por lo que el tipo penal, que por demás debería ser removido del Código Penal dada su imprecisa formulación (que atenta contra el mandato de certeza en los tipos penales), no es aplicable.

La detención de estas personas, entonces, luce más como un acto de discriminación institucional con base en la orientación sexual de los detenidos, que debe ser definitivamente rechazado. Las detenciones se ejecutaron durante un allanamiento que no contaba con la respectiva autorización judicial, y sin que existiese contra ninguno de los involucrados orden de captura previa, lo que definitivamente ratifica que dichas detenciones fueron arbitrarias.

## Transparencia Venezuela - [www.transparencia.org.ve](http://www.transparencia.org.ve)

### La Corte Penal avanza y desecha la petición de suspensión de la investigación que hizo el gobierno de Maduro

La investigación de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) sobre los presuntos crímenes de lesa humanidad ocurridos en Venezuela ha superado otro obstáculo. La Sala de Apelaciones de la CPI desechó la petición del gobierno de Nicolás Maduro de que le ordenara a la oficina de Karim Khan que suspenda sus pesquisas hasta tanto decide si la misma siquiera debe iniciarse o no por considerar “infundados” sus señalamientos de que las averiguaciones podrían “retraumatizar” a las víctimas.



En el documento, de siete páginas de extensión, la Sala de Apelaciones de la CPI calificó de “especulaciones” las afirmaciones del gobierno venezolano de que las investigaciones de Khan “generarían un trauma innecesario” a las víctimas porque deberían someterse a nuevas entrevistas y revivir lo vivido; además “mancillarían la integridad de la evidencia”. “Venezuela no logró demostrar que la reanudación de la

investigación de la Fiscalía daría lugar a consecuencias que ‘serían muy difíciles corregir y que pueden ser irreversibles’, apuntaron los magistrados.

La decisión la adoptó la Sala de Apelaciones, integrada por los magistrados Marc Perrin de Brichambaut, Piotr Hofmański, Luz del Carmen Ibáñez Carranza, Solomy Balungi Bossa y Gocha Lordkipanidze, según se lee en un auto publicado el pasado 20 de julio de 2023 y en el cual se afirma que “la falta de razones convincentes” por parte de las autoridades venezolanas fue el motivo para rechazar la solicitud presentada a principios de julio.

**Lea más aquí** 

## Caleidoscopio Humano - [www.caleidohumano.org](http://www.caleidohumano.org)

### Negar la educación sexual integral tiene impactos en la salud y futuro de niños, niñas y adolescentes

Con la idea de visibilizar los derechos fundamentales relacionados con la educación sexual en el marco del proyecto MonitorDescaVe, Caleidoscopio Humano desarrolló el foro chat “Educación Sexual Integral (ESI) en Venezuela” en respuesta a las recientes manifestaciones de grupos conservadores y religiosos que se oponen a que se eduque sobre los derechos sexuales y reproductivos en Venezuela.



entre el Ministerio para la Educación y el UNFPA para desarrollar la materia y capacitar a los docentes. Estas orientaciones se basan en la Constitución de Venezuela, la Ley Orgánica de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes y la Ley Orgánica de Educación, así como en estándares internacionales como la Convención de Belem Do Para.

El foro chat fue dirigido por Francisco González, investigador de la organización, y Stefanny Aguirre, abogada especializada en protección a la infancia y violencia basada en género, ambos líderes emergentes de MonitorDescaVe. González explicó el concepto de la ESI y su impacto en la salud sexual de las personas, así como en la prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazos en adolescentes. Resaltó que la ESI cuenta con el respaldo de organismos internacionales como la OMS, ONU Mujeres y ONU-SIDA. Aguirre detalló las orientaciones pedagógicas para la educación integral de la sexualidad en Venezuela, destacando la colaboración

Aguirre explicó que la ESI busca fomentar la igualdad y equidad de género e identidad sexual, promoviendo el respeto y relaciones justas entre niños, niñas y adolescentes. Se destacó la importancia de la ESI con enfoque en la juventud LGBTIQ+, especialmente en aquellos jóvenes trans que enfrentan altos niveles de violencia y discriminación en la región. Finalmente, los expertos enfatizaron la importancia de incluir la ESI en los programas de estudio para garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a una educación adecuada sobre salud sexual y reproductiva, promoviendo una maternidad y paternidad responsables y sin riesgos, en línea con la legislación venezolana.

CEPAZ - [www.cepaz.org](http://www.cepaz.org)

## En Venezuela es necesario llevar a la acción las ideas por la democracia

En el marco de la presentación del séptimo informe de seguimiento y monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Venezuela, elaborado por Sinergia, un grupo de organizaciones civiles venezolanas, nucleadas en la Alianza por el Desarrollo, analizaron las perspectivas de desarrollo para Venezuela y su relación con la democracia y los procesos electorales. Beatriz Borges, directora ejecutiva del Centro de Justicia y Paz (Cepaz), señaló que en momentos tan complejos como los que atraviesa Venezuela la sociedad civil tiene un rol importante en la documentación y visibilización de la realidad, "por ello, un grupo de organizaciones venezolanas estuvieron presentes en el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, la plataforma central de Naciones Unidas para el seguimiento y la revisión de la Agenda 2030. En el marco de este evento el Estado venezolano debía presentar el examen voluntario sobre el avance de los objetivos de desarrollo en el país; sin embargo, no lo hizo y fue la sociedad civil la que entregó el trabajo de documentación compilado a través de Sinergia en el séptimo informe sobre los ODS en Venezuela, que congregó 150 voces de la sociedad civil que documentamos lo que está ocurriendo con cada uno de los ODS, con perspectiva de derechos humanos y en un contexto preelectoral. Especialmente se documentó el agravamiento de la Emergencia Humanitaria Compleja y las graves violaciones a los derechos humanos en un contexto de criminalización y persecución a la sociedad civil», recalcó Borges.

Deborah Van Berkel, expresidenta de Sinergia, señaló que la sociedad civil ha alertado lo que ocurre en Venezuela: una crisis multidimensional que afecta la vida diaria de las personas y que tiene como base una crisis política. Aseveró que no es posible que en Venezuela haya un cambio si no atendemos todas las dimensiones



de la crisis desde la mirada de los derechos humanos para la reconstrucción de la democracia. «Estamos hablando de un cambio profundo de las estructuras, con una visión de nexos, para atender todos los aspectos de la crisis, con una visión transversal de la lucha por la democracia», agregó. Por su parte Luisa Rodríguez

Táriba, presidenta de Funcamama y actual presidenta de Sinergia, señaló que este informe contrarresta la narrativa de avance del Estado venezolano y muestra el retroceso y la falta de acción en el cumplimiento de los ODS. Agregó que «para nadie es secreto que el Estado venezolano no rinde cuentas, por lo cual este informe es también un gran esfuerzo de todos los vinculados para contrarrestar las informaciones que pretenden cambiar la narrativa sobre la verdadera situación de Venezuela».

Hay un consenso internacional de que el conflicto venezolano, que genera mucho impacto en el país y en otras naciones, debe tener una solución política y pacífica, por eso las elecciones con garantías mínimas son necesarias, enfatizó Carolina Jiménez, presidenta de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA). Para concluir el encuentro, la directora ejecutiva de Cepaz, Beatriz Borges, destacó que «las pequeñas fuerzas y exigencias que se ejercen como ciudadanos son las que lograrán los cambios que necesita Venezuela. Es importante llevar las ideas por la democracia a la acción».

Lea más aquí 

